

CIRCULAR 184 DE 2015

(noviembre 18)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

## SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO

ASUNTO: Agenda trimestral de los Subcomités Regionales de Control Interno.

Agenda Sugerida del trimestre Octubre, Noviembre, Diciembre de 2015

En su condición de responsables del Sistema de Control Interno ante sus respectivas Direcciones Regionales y Centros de Formación y dando cumplimiento a la Resolución [2428](#) de 2004, esta oficina los invita para que se realice la sesión del Subcomité de Control Interno correspondiente al cuarto trimestre de 2015, para la cual se agenda los temas a desarrollar sin perjuicio de que incluyan los temas que ustedes consideren válidos.

### AGENDA NACIONAL

1. Análisis a los avances sobre el cumplimiento del(os) Plan(es) de Mejoramiento vigente(s) suscrito(s) con la Oficina de Control Interno en la vigencia actual y anteriores; así como subir al <ftp://ftp.sena.edu.co/control%20interno%202015/> las evidencias que soportan los avances registrados en cada fecha de corte. Para los planes de mejoramiento del 2014 realizarlo directamente en el aplicativo compromiSO.

2. Seguimiento a la aplicación de la resolución 357 de 2008, emitida por la Contaduría General de la Nación, especialmente en lo relacionado con el numeral 3 denominado "Procedimientos de Control Interno Contable", por cuanto su aplicación contribuye a la consecución de información contable con las características de confiabilidad, relevancia, y comprensibilidad, la entidad debe observar como mínimo los siguientes elementos entre otros:

- Apoyo en la conciliación bancaria de partidas pendientes por identificar por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General.

- Control y seguimiento de Cartera.

- Verificación, control y contabilización de procesos Judiciales.

3. Seguimiento a la Resolución [03069](#) de 2008: Verificar que las visitas de vigilancia y control de la actividad contractual a los Centros de Formación, que debe realizar el Director de la Regional, en virtud del artículo [1](#) de la resolución 03069 de 2008, se hayan efectuado en los términos y condiciones previstos en esta resolución. Las actas de verificación y los hallazgos deben ser publicados en la <ftp://ftp.sena.edu.co/control%20interno%202015/> dentro de los diez días siguientes al vencimiento del término previsto para la realización de dichas visita.

4. Reporte personas "dadas de baja" en SIGEP, corresponde a funcionarios retirados de la Entidad.

5. Reporte del estado de avance sobre formato de bienes y rentas de funcionarios públicos vigencia 2014

6. Propositiones y varios. En este punto las regionales desarrollaran además, los temas que le son pertinentes en su gestión.

Una vez adelantado dicho comité, se deberá enviar copia del acta suscrita a esta Oficina por OnBase, la cual debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la Regional, fecha de sesión, trimestre del Acta elaborada, Orden del día, aspectos debatidos, conclusiones y recomendaciones entre otras, así como los soportes solicitados en los diferentes puntos, publicados en la dirección mencionada.

Se solicita realizar el Subcomité dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente.

Solicitamos enviar copia de esta Acta en versión Word al correo de Luz Adriana Acuña Santamaría [lacunas@sena.edu.co](mailto:lacunas@sena.edu.co)

Atentamente,

RAUL EDUARDO GONZALES GARZON

Jefe Oficina Control Interno



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

